



**Región de Murcia**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y EMPLEO**

**RESOLUCIÓN DE 16 DE DICIEMBRE DE 2013 COMPLEMENTARIA A LA RESOLUCIÓN DE 6 DE NOVIEMBRE DE 2013, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD EDUCATIVA, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE CENTROS QUE HAN SIDO SELECCIONADOS COMO CENTROS DE FORMACIÓN EN PRÁCTICAS CURRICULARES DE LOS TÍTULOS DE GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL Y GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA, PARA LOS ALUMNOS PROCEDENTES DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA, UNIVERSIDAD INTERNACIONAL VALENCIANA Y UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA DURANTE EL CURSO 2013-2014**

Mediante Resolución de 6 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, se hizo pública la relación de centros de formación en prácticas seleccionados para la realización de prácticas curriculares de los títulos de Grado en Educación Infantil y Grado en Educación Primaria para los alumnos procedentes de la Universidad Internacional de la Rioja, Universidad Internacional Valenciana y Universidad de las Palmas de Gran Canaria durante el curso 2013-2014.

Debido al elevado número de estudiantes susceptibles de la realización de dichas prácticas, y con el fin de no sobrecargar los centros con este alumnado, se hace necesario ampliar la oferta de centros de formación

en prácticas de Educación Infantil y Educación Primaria durante el curso 2013-2014.

En su virtud,

**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Publicar como Anexo a la presente Resolución, el listado de centros que han sido seleccionados para ser centros de formación en prácticas para la realización de prácticas curriculares de los títulos de Grado en Educación Infantil y Grado en Educación Primaria para los alumnos procedentes de la Universidad Internacional de la Rioja, Universidad Internacional Valenciana y Universidad de las Palmas de Gran Canaria durante el curso 2013-2014, complementario al Anexo publicado en la Resolución de 6 de noviembre de 2013.

**SEGUNDO .** – Dicha lista se publicará en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo y en la Web ([www.carm.es/educación](http://www.carm.es/educación)). Asimismo, se enviará copia a las Universidades.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Consejero de Educación, Universidades y Empleo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de esta Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD EDUCATIVA



Ego.: Joaquín Buendía Gómez

**ANEXO**

**RELACIÓN DE CENTROS PÚBLICOS Y CONCERTADOS  
PRÁCTICAS CURRICULARES**

**TÍTULOS DE GRADO EN EDUCACION INFANTIL Y  
GRADO EN EDUCACION PRIMARIA-**

**CURSO 2013-2014**

**UNIVERSIDAD INTERNACIONAL VALENCIANA**

<b>SANTOMERA</b>	<b>CC</b>	<b>MAJAL BLANCO</b>
<b>MURCIAFORTUNA</b>	<b>CEIP</b>	<b>VISTABELLA</b>

**UNIVERSIDAD A DISTANCIA DE MADRID**

<b>SAN JAVIER</b>	<b>CC</b>	<b>SAGRADO CORAZÓN</b>
-------------------	-----------	------------------------

